



**Resolución Rectoral n.º 1128-2014-UNAP**  
Iquitos, 15 de julio de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 407-2014-FMH-UNAP, presentado el 15 de julio de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la asamblea general ordinaria, convocada por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), que se realizará el 18 de julio de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 16 al 20 de julio de 2014**, de don **Jorge Antonio Reyes Dávila**, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Jorge Antonio Reyes Dávila, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad mencionada tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**ALBA LUZ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL